



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 22 de julio de 2024

Oficio AMC-MEM-001318-2024

De:	YIRA TATIANA MORALES CASTRO Directora Administrativa Talento Humano
Para:	SINDICATOS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA
Fecha:	22 de julio de 2024
Asunto:	Consulta proyecto de Resolución: «Por la cual se modifica la Resolución 5787 de 2 de agosto de 2023, a través de la cual se dictan disposiciones para la adopción, implementación y fomento del Teletrabajo Suplementario en la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, se delegan unas funciones en el Director Administrativo del Talento Humano y se dictan otras disposiciones.

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Acuerdo Laboral Colectivo 2022, suscrito por la Alcaldía Mayor de Cartagena con las organizaciones sindicales de empleados públicos y adoptado mediante Resolución 4950 de agosto 11 de 2022, vigente en virtud del artículo 2 del Acuerdo Laboral Colectivo 2023, adoptado mediante Resolución No 5490 de julio 19 de 2023, que consagró la continuidad del cumplimiento de los derechos acordados en vigencias anteriores, en el cual se dispuso que las organizaciones sindicales realizarán aportes y consideraciones sobre la reglamentación e implementación del trabajo en casa y el teletrabajo, contemplando igualmente la participación del Departamento Administrativo de Salud DADIS sobre el particular.

Cronograma

Actividades	Plazo
Publicación para consulta	22 de julio de 2024
Presentación de observaciones	Del 23 de julio al 25 de julio de 2024 al correo talentohumano@cartagena.gov.co
Revisión de observaciones	26 de julio de 2024
Publicación de respuesta a las observaciones	30 de julio del 2024 https://talentohumano.cartagena.gov.co/

207



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Se adjunta: PROYECTO DE RESOLUCIÓN «Por la cual se modifica la Resolución 5787 de 2 de agosto de 2023, a través de la cual se dictan disposiciones para la adopción, implementación y fomento del Teletrabajo Suplementario en la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, se delegan unas funciones en el Director Administrativo del Talento Humano y se dictan otras disposiciones»

Atentamente,



YIRA TATIANA MORALES CASTRO
Directora Administrativa del Talento Humano

Proyecto Katherine Díaz Hoyos – PU DATH 